



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

### VISTOS:

El Informe N° D000297-2021-MIDAGRI-SERFOR-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° D000228-2021-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA de la Oficina General de Administración; y el Informe Legal N° D000308-2021-MIDAGRI-SERFOR-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, siendo considerado como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI y modificado por el Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI, establece que dicha entidad cuenta con una estructura orgánica compuesta, entre otros, por órganos de administración interna y órganos de línea;

Que, el artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 112-2018-MINAGRI-SERFOR-DE, se designó a la servidora Levin Evelin Rojas Meléndez en el cargo de Administradora Técnica Forestal y de Fauna Silvestre de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre – ATFFS Cajamarca, cargo considerado de confianza;

Que, el literal g) del artículo 6 de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales, dispone que el Contrato Administrativo de Servicios otorga al servidor, entre otros, el derecho a las licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución de Gerencia General N° D000003-2021-MIDAGRI-SERFOR-GG, se aprueba el Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR;

Que, el literal a) del numeral 29.1 del artículo 29 del Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles del SERFOR, contempla que se otorga licencia con goce de remuneraciones por enfermedad;

Que, con Informe N° D000228-2021-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA, la Oficina General de Administración da su conformidad al Informe N° D000297-2021-MIDAGRI-SERFOR-ORH, a través del cual la Oficina de Recursos Humanos señala que el médico ocupacional del SERFOR, Dr. Erick Núñez del Prado Roncal, ha otorgado descanso médico a la servidora Levin Evelin Rojas Meléndez, Administradora Técnica Forestal y de Fauna Silvestre de la ATFFS Cajamarca, por el periodo de catorce (14) días, del 21 de julio al 03 de agosto de 2021; por lo que conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 29.1 del artículo 29 del Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles del



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

SERFOR, la Oficina de Recursos Humanos concluye que, corresponde otorgar licencia con goce de remuneraciones por enfermedad a la mencionada servidora, a partir del 22 de julio al 03 de agosto del presente año;

Que, asimismo, la Oficina de Recursos Humanos señala que con la finalidad de garantizar la continuidad de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre Cajamarca, opina favorablemente respecto al desplazamiento por designación temporal, del 22 de julio al 03 de agosto de 2021, de la servidora Mirian Yanet Eugenio Leiva, Especialista Forestal y de Fauna Silvestre en la ATFFS Cajamarca, al haber verificado que su perfil cumple con los requisitos para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Administradora Técnica Forestal y de Fauna Silvestre de la ATFFS Cajamarca, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de la titular; precisando que dicha acción de personal no modificará su contrato CAS y tampoco irrogará mayores gastos a la entidad;

Que, a través del artículo 4 de la Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los Regímenes laborales del sector público, se ha dispuesto que; *“Desde la entrada en vigencia de la presente ley hasta que se produzca la incorporación a que se refiere el artículo 1, los contratos administrativos de servicios son de carácter indefinido, motivo por el cual pueden ser despedidos solo por causa justa debidamente comprobada”*; por lo que, el Contrato Administrativo de Servicios N° 127-2018-SERFOR-OGA-ORH-CAS de la servidora Mirian Yanet Eugenio Leiva se encuentra vigente;

Que, mediante Informe Legal N° D000308-2021-MIDAGRI-SERFOR-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, indica que, en atención a la opinión por la Oficina de Recursos Humanos, y lo dispuesto en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000007-2021-MIDAGRI-SERFOR-DE, es facultad del Director Ejecutivo otorgar licencia con goce de remuneraciones por enfermedad a los servidores de confianza que así lo soliciten; así como designar temporalmente al servidor que cumpla dichas funciones en tanto dure la ausencia del titular; por lo que resulta legalmente viable que el Director Ejecutivo en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita el acto resolutorio que otorgue licencia con goce de remuneraciones por enfermedad a la servidora Levin Evelin Rojas Meléndez, Administradora Técnica Forestal y de Fauna Silvestre de la ATFFS Cajamarca, del 22 de julio al 03 de agosto de 2021; y a su vez designe temporalmente a la servidora Mirian Yanet Eugenio Leiva, Especialista Forestal y de Fauna Silvestre en la ATFFS Cajamarca, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Administradora Técnica Forestal y de Fauna Silvestre de la ATFFS Cajamarca, del 22 de julio al 03 de agosto de 2021, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de la titular;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Administración, del Director de la Oficina de Recursos Humanos, y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios; el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba su Reglamento y modificatorias; el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, modificado por el Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI; y la Resolución de Gerencia General N° D000003-



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

2021-MIDAGRI-SERFOR-GG, que aprueba el Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles del SERFOR;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Otorgar licencia con goce de remuneraciones por enfermedad a la servidora Levin Evelin Rojas Meléndez, Administradora Técnica Forestal y de Fauna Silvestre de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre Cajamarca, del 22 de julio al 03 de agosto de 2021.

**Artículo 2.-** Designar temporalmente a la servidora Mirian Yanet Eugenio Leiva, Especialista Forestal y de Fauna Silvestre en la ATFFS Cajamarca, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Administradora Técnica Forestal y de Fauna Silvestre de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre Cajamarca, del 22 de julio al 03 de agosto de 2021, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de la titular.

**Artículo 3.-** Disponer que la Oficina de Servicios al Usuario y Tramite Documentario realice la notificación de la presente Resolución a las servidoras Levin Evelin Rojas Meléndez y Mirian Yanet Eugenio Leiva, así como a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración.

**Artículo 4.-** Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información realice la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre ([www.gob.pe/serfor](http://www.gob.pe/serfor)).

### Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

**Jorge Augusto Amaya Castillo**

Director Ejecutivo (e)

SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE  
SERFOR



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA